



POSADAS, 08 de Abril de 2012

VISTO: El Expediente "Q" – 1404/2011 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Secretaría Académica. Presensación al requerimiento CONEAU –Carrera Licenciatura, en Sistema de Información; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Director del Departamento de Informática y la Directora de las Carreras Informáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales presentan dos Proyectos: un Plan de Articulación y un Plan de Complementación para facilitar la inserción de los alumnos del Plan 2004 de la Licenciatura en Sistema de Información al Plan 2010, mediante un régimen de equivalencias e incorporación de contenidos mínimos con el consecuente aumento de la carga horaria, adecuándose a lo establecido por Resolución ME. N° 786/09 (Estándares para la Acreditación de los títulos de Licenciado en Sistemas de Información); y,

QUE, dicha propuesta tiende a dar respuesta a los requerimientos realizados por los Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad analizó, reformuló y aprobó ambos Proyectos.

QUE, por Resolución N° 211/11, que obra a fs. 19, fueron aprobados los mismos por el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

QUE, a fs. 26, la Secretaría General Académica se expidió favorablemente por cuanto considera pertinente la propuesta.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 035/11, obrante a fs. 28, sugiere: "aprobar las modificaciones para dar contestación al requerimiento de CONEAU".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Planes de Articulación y Complementación correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Consejo Superior N° 039/10, de la Carrera "Licenciatura en Sistemas de Información" de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, los cuales obran como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 020/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones